Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de tramite ejecutivo fue repartida el 25 de abril de 2022 por el correo electronio Institucional. A Despacho.

Medellín, 10 de mayo de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez de mayo de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	793
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COMFAMA
Demandado	SEBASTIÁN FONNEGRA MORALES
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00436 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84, 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de la COMFAMA y en contra de SEBASTIÁN FONNEGRA MORALES, por las siguientes sumas de dinero:

a. Por la suma de TRES MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. ($3.060.331) como capital, incorporado en el pagaré expedido el 4 de abril de 2022.

b. Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, a partir del 06 de abril de 2022, y hasta que se verifique el pago total de la obligación sobre la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($2.314.125).

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeseles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada DIANA MILENA VILLEGAS OTALVARO portador de la tarjeta profesional número 258.799 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe conforme al poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESE[i]

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 062 (E)** Hoy **11 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1293bae2404192f6035d91c6b49c1143a5cbc65a7ace02fc39a22536629925a0**
Documento generado en 10/05/2022 10:34:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica